



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	YONELIS DEL CARMEN ESPINOSA PÉREZ.
DEMANDADO	JAIME ENRIQUE TOVAR TOVAR.
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2014-00181-00.

La parte demandante en el presente asunto, autoriza a la señora INGRID JOHANA ESPINOSA PÉREZ, para que cobre los títulos judiciales en su nombre, teniendo en cuenta que está atendiendo a su hijo en la clínica, quien se encuentra hospitalizado por neumonía, la autorización fue suscrita ante la Notaría Primera del Circuito de Valledupar el seis (6) de diciembre de la presente anualidad.

En atención a lo anterior, se ORDENA autorizar a la señora INGRID JOHANA ESPINOSA PÉREZ, con c. c 1.065.660.215, para que cobre los títulos judiciales que se consignen a nombre de la demandante.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b2ee5d2908ab0a5b947df45f26a4ad03e202ea30410f44926d1da8e3fbebbe**

Documento generado en 18/12/2023 02:28:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>